



RAWSON,

26 FEB 2019

VISTO:

El Expediente N° 7700 - ME - 14; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, tramita la supresión de un (1) cargo de Maestro de Ciclo de Educación Especial con funciones de Maestro de Apoyo a la Inclusión (MAI), de la Planta Orgánico Funcional de la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de julio de 2014;

Que dicho cargo fue asignado mediante la Resolución XIII N° 117/07, con fecha de 28 de diciembre de 2007;

Que el cargo suprimido es asignado a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 555 de la localidad de Gaiman, a partir del 01 de julio de 2014;

Que el Departamento Personal Docente de Educación Inicial y Primaria verificó los cargos e informó que no presenta objeción al presente trámite;

Que la Dirección de Administración Presupuestaria informa que el presente trámite no implica afectación presupuestaria;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32º, Punto 3) de la Ley I - N° 18;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha tomado intervención en el presente trámite;

Que la Señora Ministro de Educación se encuentra facultada para resolver sobre el particular;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- SUPRIMIR, de la Planta Orgánica Funcional de la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew, un (1) cargo de Maestro de Ciclo de Educación Especial con funciones de Maestro de Apoyo a la Inclusión (MAI), a partir del 01 de julio de 2014.

Artículo 2º.- ASIGNAR el cargo suprimido por el Artículo 1º de la presente Resolución, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 555 de la ciudad de Gaiman, a partir del 01 de julio de 2014.

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4º.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete, regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento la Supervisión Técnica General de Educación Inicial y Primaria, por el Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Recursos Humanos, Dirección General de Educación Primaria, Dirección General de Educación Especial, Hospitalaria-Domiciliaria, al Departamento Personal Docente de Educación Inicial y Primaria, Departamento Central de Clasificación Docente, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido. ARCHÍVESE.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
GLADIS E. BRANDT
Jefa División Registro
Depto. Registro y Verificación
Ministerio de Educación

Lic. Melandra Erika Van Roepel
Subsecretaria de Coordinación Técnica
Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación

Prof. GRACIELA CIGUDOSA
MINISTRO DE EDUCACION
Gobierno de la Provincia del Chubut